

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315912
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta, además, que el título se imparte en modalidad presencial.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública del Máster Universitario en Ciencias Odontológicas está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la UGR. En líneas generales, la información sobre el máster presenta una estructura apropiada y está correctamente actualizada.

La información relacionada con los datos del título es muy completa e incluye datos sobre la demanda y el número de matrículas. La información académica incluye una descripción detallada del plan de estudios e información sobre horarios, coordinación académica y calendario de exámenes, así como un listado del profesorado participante desde el curso 2016-2017. Las guías docentes están también disponibles y cuentan con un procedimiento de actualización.

En cuanto a la información administrativa, incluye datos sobre acceso y admisión, preinscripción, matriculación y becas, y reconocimiento y transferencia de créditos. La web incluye también apartados sobre investigación que contiene una breve información sobre grupos y líneas de investigación relacionados con el máster, y sobre salidas profesionales. La información sobre las salidas profesionales es clara y completa.

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del título es accesible a través de la pestaña de ¿Evaluación, seguimiento y mejora del Máster?. Dentro de esta información se incluye un acceso a la memoria verificada del título, así como al informe de verificación, informes de seguimiento y autoinformes. La información proporcionada incluye un enlace al manual de calidad, a los indicadores del título (tanto de rendimiento como de satisfacción) y al plan de mejora. La composición de la comisión de garantía interna de la calidad (CGIC) es también pública, así como algunas de las actas de sus reuniones, aunque no ha sido posible acceder al reglamento en el momento de elaborar el presente informe.

Siguiendo la estructura general de la información pública de los títulos de la UGR, se incluyen también enlaces

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==

de noticias (vacío en el momento de realizar el presente informe). Por último, existen también enlaces que permiten realizar consultas y acceder al buzón de sugerencias y quejas. El nivel de satisfacción con la web del título es elevado, sobre todo en profesores, siendo destacable el considerable incremento que se ha producido entre los estudiantes en el último curso. La UGR ha desarrollado un sistema que facilita la actualización de la información que figura en la web. Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación para dispositivos móviles.

Recomendaciones:

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UGR cuenta con un SGIC común para todos sus títulos de máster, que se encuentra desarrollado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén implementados. Si bien la acción de mejora que se incluye en las alegaciones presentadas al informa provisional se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El SGC dispone de un gestor documental que facilita el acceso a los documentos de gestión y las encuestas que han de ser valoradas por la CGIC, así como el plan de mejora. A partir de las evidencias aportadas se puede constatar que tanto la CGIC como la comisión académica del máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los diferentes indicadores y datos recogidos. Las actas de las reuniones de la CGIC son públicas.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y de las recomendaciones recibidas. Sin embargo, la información acerca de algunas acciones está incompleta y/o desactualizada y debe lograrse una mayor implicación de la CGIC del máster que no figura como responsable de ninguna de ellas.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.


3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster Universitario en Ciencias Odontológicas fue verificado en el año 2016, y se imparte en modalidad presencial. Sin embargo, aunque, en líneas generales, el programa formativo se desarrolla de acuerdo con lo previsto y la satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza está a un nivel medio-alto (3,7), existen algunos aspectos que deben corregirse. Debe tenerse en cuenta, además, que ha dejado de impartirse la materia optativa ¿Investigación en práctica clínica quirúrgica, implantológica y periodoncia¿ que, según se pudo constatar durante la visita, va a ser eliminada definitivamente del programa.

La mayor parte de las guías docentes están actualizadas y contienen la información necesaria, aunque no

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==	PÁGINA	3/8
 32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==				

siempre se ajusta a la que figura en la memoria verificada, particularmente en lo que se refiere a los sistemas de evaluación, en los que también es necesario definir la ponderación que se le otorga a cada prueba en lugar de reproducir el rango que figura en la memoria. La acción de mejora relacionada con este aspecto que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional es valorada de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La oferta de TFM es adecuada y cumple con lo establecido en la memoria, aunque existe una modalidad de TFM en la que se realizan trabajos de revisión de la literatura (no sistemáticos). Si bien este tipo de trabajos debe ir acompañado de un proyecto de investigación, existen dudas acerca de que permita que los estudiantes alcancen todas las competencias propias de la asignatura. En cualquier caso, durante las entrevistas se pudo constatar que este tipo de trabajos ya no se ofertan, prácticamente, en la actualidad, algo corroborado en las alegaciones presentadas al informe provisional. Se valora, asimismo, de forma positiva la acción de mejora planteada en dichas alegaciones, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. La satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM ha aumentado de forma significativa en el último año, hasta situarse en un 3,7.

El título no tiene ningún alumno que haya participado en programas de movilidad, ni entrante ni saliente, aunque ha incorporado estudiantes extranjeros los dos años, especialmente el pasado curso. El grado de satisfacción de estudiantes y profesores con la oferta de movilidad es bastante elevado (3,8 y 4, respectivamente), pese a que, según se puso de manifiesto en las entrevistas, la oferta es, realmente, muy reducida. En este sentido, se valora positivamente la acción de mejora propuesta en las alegaciones presentadas al informe provisional, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Al haber incorporado un importante número de estudiantes extranjeros que, según se pudo constatar durante las entrevistas, no siempre tienen la suficiente competencia lingüística como para seguir de forma adecuada las clases, se ha creado un problema de comunicación de estos alumnos con el profesorado (sobre todo a la hora de dirigir los TFM) y el resto del alumnado. Tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se ha incorporado el requisito de idioma (B2) dentro de los criterios de admisión, por lo que el problema estaría resuelto.

Desde la implantación del máster se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa. En cuanto a la oferta de plazas, se ha respetado el número de alumnos de nuevo ingreso verificado, pero no ha llegado a cubrirse en ninguno de los dos años, pese al importante incremento que se ha producido en el pasado curso.

Recomendaciones:


- Se recomienda definir el porcentaje aplicado a cada uno de los sistemas de evaluación utilizados.
- Se recomienda revisar la oferta de TFM para garantizar que los trabajos ofertados permiten garantizar que se alcanzan las competencias propias de la asignatura.
- Se recomienda mejorar la oferta de movilidad.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente es adecuada y su composición no se ha modificado de forma significativa en relación con profesorado que figura en la memoria verificada, pese a disminuido el número de profesores participantes. Todo

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==	PÁGINA	4/8
 32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==				

el profesorado (excepto uno) es doctor y su perfil docente e investigador se ajusta a las características del máster. Tanto la experiencia docente como investigadora son adecuadas, y los casos en los que el profesorado carece de sexenios son atribuibles, en prácticamente todos los casos a que se trata de profesorado joven, que todavía no está en condiciones de solicitarlos o a personal externo, en cuyo caso no se incluye esta información en las evidencias aportadas. La participación del profesorado en programas de innovación docente es elevada, aunque se ha producido un importante descenso en el pasado curso.

En el autoinforme no se analizan los criterios de selección del profesorado para dirigir los TFM, ni tampoco los criterios de asignación de tutores están claramente establecidos. Durante las entrevistas se pudo constatar que no existe un procedimiento claro de asignación de los TFM que, en ocasiones alarga demasiado el proceso y reduce el tiempo real para realizar los trabajos. En cuanto a la dirección, no todo el profesorado del máster participa en la dirección de los TFM, lo que ocasiona un desequilibrio en la distribución de los trabajos. La necesidad de mejorar estos aspectos ha sido detectada y analizada por los responsables y, pese a que se considera un aspecto a mejorar, no ha sido posible constatar la existencia de una acción concreta en el plan de mejora, por lo que se valora positivamente la incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantienen la recomendación para facilitar su seguimiento.

Los mecanismos de coordinación están descritos en la web del máster. Aunque la coordinación no es analizada en el autoinforme, los estudiantes presentes en las entrevistas consideraron que existe una buena coordinación del programa formativo.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el proceso de asignación de TFM.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS


Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título. Tanto la Facultad de Odontología como la de Ciencias disponen de las infraestructuras y medios necesarios para desarrollar el programa formativo. Además, la UGR ofrece servicios de apoyo al estudiantado (gestión de recursos bibliográficos, tecnologías de la información y la comunicación, actividades académicas) así como actividades culturales y de proyección social. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras, recursos y servicios se sitúa en un nivel medio-alto, con un 3,86 en el último curso.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. El grado de satisfacción de profesores y estudiantes con la gestión administrativa es alto (superior a 4 en ambos casos), con la excepción de la atención a reclamaciones y sugerencias que no alcanza el 4 en ninguno de los dos casos. El PAS es el colectivo que peor valora la gestión administrativa del título, si bien su satisfacción está en un nivel medio. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que los datos de satisfacción del PAS no son referidos de forma específica a este máster.

La orientación académica y profesional del estudiantado del máster depende fundamentalmente de las acciones llegadas a cabo por la UGR, sobre todo por el Vicerrectorado de Estudiantes. Además, los responsables organizan una jornada de presentación al inicio del curso. No existen evidencias de que se lleven a cabo acciones de orientación profesional específica, excepto la información sobre salidas profesionales incluida en la web. Las acciones de mejora incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, si bien se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8
 32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==			

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFM realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel académico del título. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen todos los elementos necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados, pero, en muchos casos, no se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, por lo que no es posible asegurar que son adecuados para certificar la adquisición de competencias. La acción de mejora plantada en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. Las calificaciones obtenidas se corresponden fundamentalmente con sobresalientes y notables (por este orden) que suponen, en su conjunto algo más del 80% de las calificaciones (100% en el TFM). En este último caso llama especialmente la atención el elevado número de no presentados en el TFM, para el cual no parece existir una explicación, pese a que ha alcanzado prácticamente el 30% en el último curso. Aunque la acción de mejora propuesta en las recomendaciones planteadas al informe provisional se valora de forma positiva, se mantiene una recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la revisión de los sistemas de evaluación para garantizar que cumplen con lo establecido en la memoria verificada.
- Se recomienda reducir el número de alumnos que no se presentan al TFM en el periodo establecido.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tal y como se indicó anteriormente, no existen evidencias de que la satisfacción de egresados y empleadores esté siendo utilizada en el proceso de análisis y mejora del título. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

En cuanto a los grupos de interés analizados, el grado de satisfacción es similar en todos ellos, situándose en un nivel medio (en torno al 3,5) en prácticamente todos los aspectos valorados. El mayor nivel de satisfacción se da entre el profesorado, en relación con su actividad docente que alcanza el 3,86. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la participación es baja (menor del 50% en todos los casos), especialmente en el alumnado con un 33% de participación. Los niveles de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado son elevados, situándose por encima de la media del centro y de la universidad en todas las dimensiones analizadas.

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==

Tanto el nivel de satisfacción del profesorado con el asesoramiento y orientación académica y profesional que reciben los estudiantes durante el desarrollo del máster, como la satisfacción de los estudiantes con el asesoramiento y orientación recibidos se sitúan en un nivel medio (en torno a los 3,5 puntos en todos los casos).

La evolución temporal de los indicadores académicos ha sido negativa, de forma que no se alcanzan los resultados previstos para las tasas de graduación y de eficiencia. Aunque es cierto que, tal y como se indica en el autoinforme, es todavía poco tiempo para sacar unas conclusiones claras, debe hacerse un seguimiento especial de la evolución de estos indicadores. Por este motivo, y aunque se valora positivamente la acción de mejora incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento. No se dispone, por el momento, de datos fiables sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados. Además, no se ha hecho todavía un análisis de la empleabilidad del título.

Por último, la sostenibilidad del título se basa, principalmente, en la calidad del profesorado y en los recursos disponibles. Sin embargo, no ha llegado a cubrirse la oferta de matrículas de nuevo ingreso ninguno de los dos años por lo que, pese al importante incremento producido el pasado curso, la demanda de plazas debería ser un aspecto de la sostenibilidad del título a analizar.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda analizar las posibles causas de la falta de cumplimiento de las tasas de graduación y eficiencia.
- Se recomienda incorporar el análisis de la empleabilidad al proceso de seguimiento y mejora de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:


2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==	PÁGINA	7/8
 32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==				

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el porcentaje aplicado a cada uno de los sistemas de evaluación utilizados.
- Se recomienda revisar la oferta de TFM para garantizar que los trabajos ofertados permiten garantizar que se alcanzan las competencias propias de la asignatura.
- Se recomienda mejorar la oferta de movilidad.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el proceso de asignación de TFM.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la revisión de los sistemas de evaluación para garantizar que cumplen con lo establecido en la memoria verificada.
- Se recomienda reducir el número de alumnos que no se presentan al TFM en el periodo establecido.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda analizar las posibles causas de la falta de cumplimiento de las tasas de graduación y eficiencia.
- Se recomienda incorporar el análisis de la empleabilidad al proceso de seguimiento y mejora de la titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



32VQkFS/w4jU7N4G1AwdPQ==